

CONTRATO:	No. 170 DE 2021
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC.
NIT:	891800330-1
RESPONSABLE:	ENRIQUE VERA LOPEZ
CARGO:	VICERRECTOR DE INVESTIGACION Y EXTENSION
CONTRATISTA:	ESRI COLOMBIA S.A.S
NIT:	830.122.983-1
DIRECCIÓN:	CALLE 90 No. 13-40 PISO 5 BOGOTA D.C
OBJETO:	"ADQUISICION PLATAFORMA ARGIS PARA EDUCACION CON DESTINO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN QUE CONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ-COLCIENCIAS Y LA UPTC. SGI 2788 DE 2019 SEGUN CDP DE SPGR NO 58921 DE 2021."
VALOR INICIAL:	VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 26.580.343,00).
PLAZO EJECUCIÓN:	TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS CALENDARIO
RUBRO:	Certificado de disponibilidad presupuestal N° 1808 de fecha 04 de Agosto de 2021 y 58921 de fecha 03 de Agosto de 2021, con afectación presupuestal de Rubro Sección 010101 Unidad Administrativa – Gestión 3.10.3 10 SGR Desarrollo de una Estrategia de Adaptación que conduzca a reducir la vulnerabilidad de los sistemas agrícolas al cambio climático en algunos municipios de la Zona Centro del Departamento de Boyacá.

ENRIQUE VERA LOPEZ mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.242.183 en su condición de Vicerrector de Investigación y Extensión – Ordenador del Gasto de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC, con NIT. 891800330-1; debidamente facultado por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005, 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019 y Resolución Rectoral N° 28 de 2019, quien en adelante se denominará LA UNIVERSIDAD, por una parte; y por la otra, **ESRI COLOMBIA S.A.S** con Nit 830.122.983-1 Por Acta No. 14 del 3 de diciembre de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de diciembre de 2013, con el No. 01786768 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de **GIS COLOMBIA SAS** a **ESRI COLOMBIA SAS**, y se encuentra representada legalmente por **MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA** identificado con C.C N° 79.943.176 y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente contrato N° 170 de 2021, previo agotamiento de contratación directa, según los soportes que hacen parte integral del contrato, el cual se regirá por las normas que regulan la materia previa las siguientes consideraciones: **1).** Que según solicitud de bienes y servicios No. 567 de fecha 24 de Junio de 2021 radicación el día Siete (07) de Julio de 2021, **GERMAN EDUARDO CELY REYES**– Supervisor Delegado-UPTC, solicita adelantar el proceso contractual

cuyo objeto es: **"ADQUISICION PLATAFORMA ARGIS PARA EDUCACION CON DESTINO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN QUE CONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ-COLCIENCIAS Y LA UPTC. SGI 2788 DE 2019 SEGUN CDP DE SPGR NO 58921 DE 2021."**, **2).** Que el Departamento de Presupuesto de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, expidió para la vigencia fiscal 2021 Certificado de disponibilidad presupuestal N° 1808 de fecha 04 de Agosto de 2021 y SGR-58921 de fecha 03 de Agosto de 2021, con afectación presupuestal de Rubro Sección 010101 Unidad Administrativa – Gestión 3.10.3 10 SGR Desarrollo de una Estrategia de Adaptación que conduzca a reducir la vulnerabilidad de los sistemas agrícolas al cambio climático en algunos municipios de la Zona Centro del Departamento de Boyacá, **3).** Que se encuentra la justificación de los factores técnicos de selección, elaborados por el Departamento de Contratación. **4).** Que se llevó a cabo trámite de Contratación Directa en el cual se invitó a cotizar a diferentes proveedores atendiendo las directrices fijadas en el Artículo 24 del Acuerdo 074 de 2010 modificado por el Artículo 10 del Acuerdo 064 de 2019, ya que por el tipo de contrato, naturaleza y cuantía puede ser adjudicado por dicha modalidad; procedimiento que arrojó como resultado la adjudicación al proveedor **ESRI COLOMBIA S.A.S** con Nit 830.122.983-1, según cotización presentada el día 14 de Julio de 2021, la cual cumplió con las condiciones técnicas exigidas y ostentó el menor precio; razón por la cual se extenderá documento contractual con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal N° 1808 de fecha 04 de Agosto de 2021 y SGR-58921 de fecha 03 de Agosto de 2021, con afectación presupuestal de Rubro Sección 010101 Unidad Administrativa – Gestión 3.10.3 10 SGR Desarrollo de una Estrategia de Adaptación que conduzca a reducir la vulnerabilidad de los sistemas agrícolas al cambio climático en algunos municipios de la Zona Centro del Departamento de Boyacá, **5).** Que mediante Acta de adjudicación N° 879 de fecha Agosto de 2021, suscrita por el Vicerrector de Investigación y Extensión, se dispuso la adjudicación del contrato. **6).** Que el presente contrato se desarrolla bajo la plena autonomía de la Institución y con el reconocimiento de la libertad del contratista, teniendo como base el Acuerdo 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019 y las normas de derecho civil que aplican, además de existir común acuerdo de celebrar el contrato No. 156 de fecha Veintisiete (27) de Julio de 2021, entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y la persona Jurídica **ESRI COLOMBIA S.A.S** con Nit 830.122.983-1, con base en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente contrato es la **"ADQUISICION PLATAFORMA ARGIS PARA EDUCACION CON DESTINO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN QUE CONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ-COLCIENCIAS Y LA UPTC. SGI 2788 DE 2019 SEGUN CDP DE SPGR NO 58921 DE 2021."**, **Alcance del Objeto:** De acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas que se establecen en la ficha técnica allegada por el solicitante y a la cotización presentada el día 14 de Julio de 2021 por el CONTRATISTA, las cuales hacen parte integral del presente contrato en cuanto a los precios, cantidades, y especificaciones según se establece en Anexo No. 1 del presente contrato. **SEGUNDA. A) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** El contratista deberá: **A.** Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato. **B.** Presentar al momento de la

liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL). **C.** La entrega e instalación del bien deberá hacerse conforme lo señale el supervisor del contrato, **D.** Garantizar la calidad de los bienes objeto del presente contrato. **E.** Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL). **F.** El contratista está en la obligación de cumplir con los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la Universidad al ejecutar el objeto del contrato sin crear riesgos para la salud, la seguridad o el ambiente. Así mismo, tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus actividades. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmosfera, el suelo o los cuerpos de agua. El incumplimiento de dicha normatividad acarreará las multas establecidas en la Resolución 3641 de 2014, las acciones legales a que hubiese lugar. **G.** Garantizar el desarrollo del objeto contractual de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la universidad. **H.** Asumir totalmente los costos de la compra, instalación, puesta en servicio y capacitación, así como los servicios conexos (transporte, almacenamiento, desplazamiento y costos del personal del contratista, sin generar costos adicionales a la universidad. **I.** Cumplir con la normatividad nacional e internacional (NTC 5925-1 NTC 5926-2 NTC 2769 -4) que tenga relación con el objeto del contrato y que brindan seguridad y calidad de los bienes. **J.** Garantizar que las licencias sean nuevas, no re manufacturados ni repotenciados. **K.** Realizar la entrega en las instalaciones de la UPTC sede TUNJA **L.** entregar al supervisor del contrato, una vez culmine la entrega de los suministros, los manuales de operación y mantenimiento genérico en idioma castellano, en donde deben reposar las recomendaciones para uso de los elementos entregados, así como las especificaciones de los materiales empleados. **M.** Durante el período de la garantía y en los casos de presentarse fallas, éstas deberán ser atendidas en un tiempo no mayor a 24 horas y en caso de requerir cambios de los elementos que resulten en mal estado o imperfectos realizarlos en un término no mayor a 72 horas. **N.** Efectuar el cambio de los suministros que resulten defectuosos o que sean entregado en mal estado por otro nuevo de iguales o superiores características y en perfectas condiciones, en un plazo no mayor a 10 días hábiles. **O.** Consultar por escrito con el supervisor del contrato de manera oportuna, cualquier posible ambigüedad o duda que presente respecto a las especificaciones técnicas requeridas por la universidad. **P.** Responder en forma exclusiva por el cumplimiento del manual de seguridad, salud ocupacional y ambiente para contratistas de la universidad, el cual puede ser consultado en las instalaciones físicas o en la página web de la universidad, **TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia-Sede Central, **CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO.** Para efectos fiscales se toma como valor del presente contrato la suma de **VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 26.580.343,00)**, incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos y se pagara mediante CONTRAENTREGA, una vez recibido a satisfacción el servicio según actas debidamente certificadas por el supervisor del contrato junto con la presentación de la factura y respectiva documentación para legalizar la cuenta. **NOTA:** PARA EL PAGO ES NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE LA RESPECTIVA FACTURA CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SEGÚN

CORRESPONDA; SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORRESPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL VALOR A PAGAR y el porcentaje establecido por la Ley 1697 de 2013, conforme el artículo 8, (POR LA CUAL SE CREA LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA).

QUINTA: SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. La UNIVERSIDAD pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal N° 796 de fecha 27 de Julio de 2021, con afectación presupuestal de Rubro Sección 0212040097 Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente No. 80740-690-2020 1.2.1.2 30 ADM Materiales y Suministros, **SEXTA. Plazo de Ejecución.** El tiempo de ejecución del presente contrato será de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS CALENDARIO, *contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas por la Universidad y expedición del Registro Presupuestal.* **SEPTIMA. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.** Para todos los efectos del presente contrato, LA UNIVERSIDAD designará un supervisor quien ejercerá las funciones de supervisión y vigilancia en cuanto a la ejecución del servicio contratado de conformidad con la Resolución Rectoral No. 063 de 2012, 3641 de 2014 y 5278 de 2015. El supervisor será **GERMAN EDUARDO CELY REYES**, quien en ejercicio de sus funciones o quien haga sus veces, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como exigirle la información que considere necesaria. El supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificación a los términos de este contrato. Las diferencias que se presenten entre el supervisor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el Representante legal de la UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicios de las acciones de Ley. **OCTAVA. RESPONSABILIDAD LABORAL.** El personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual por parte del Contratista, deberá estar vinculado bajo un contrato laboral, asegurando las prestaciones económicas, y asistenciales, por tanto, deberán estar afiliados al Sistema General de Seguridad Social (EPS, PENSIONES Y ARP), y será contratado y pagado en su totalidad por EL CONTRATISTA, por lo que LA UNIVERSIDAD no tendrá relación laboral alguna con éste personal. **NOVENA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Cuando se presenten causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, previa justificación, la Universidad y el Contratista suscribirán un acta de suspensión del contrato, expresando con precisión y claridad las causas y motivos de tal decisión, el avance del contrato, y el término de la suspensión. Igualmente, se adoptarán las medidas de conservación que sean pertinentes y si es el caso, se convendrán los costos de la suspensión y su forma de pago. Superadas las causas de la suspensión, las partes suscribirán un acta señalando fecha y forma de reanudación del contrato. El Contratista deberá ampliar las garantías en igual período al de la suspensión, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Si fuere necesario, se reprogramarán las actividades contractuales. **PARÁGRAFO 1.** Las Actas de Suspensión y de Reiniciación, serán suscritas por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato, y se exigirá la ampliación de las garantías a que haya lugar, la suspensión del Contrato no sobrepasará los 6 meses consecutivos según lo dispuesto en el Acuerdo 074 de 2010. **DÉCIMA. MULTAS.** La Universidad podrá imponer mediante Resolución motivada, multas sucesivas al contratista por mora o deficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con la

Resolución No. 3641 de 2014, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal y de la declaratoria de caducidad. El valor de la multa se tomará con cargo a la garantía, o deduciéndola de las sumas que por cualquier motivo se le adeuden al contratista; la cuantía deberá ser expresa, razonable y equitativa al incumplimiento total o parcial por parte del contratista. **DÉCIMA PRIMERA. PENAL PECUNIARIA.** Si el contratista llegare a incumplir total o parcialmente con sus obligaciones, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria a favor de la Universidad, la suma equivalente al veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo además y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 1594 del Código Civil Colombiano; el contratista se obliga para con la Universidad a dar cumplimiento a la obligación principal, puesto que para efectos de este contrato el pago de la cláusula penal no extingue la obligación principal por lo cual no lo exonera de la exigencia del cumplimiento de la misma. La anterior suma se pagará sin perjuicio de la sanción moratoria por incumplimiento. **DÉCIMA SEGUNDA. Garantías.** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única otorgada a través de una Entidad Bancaria o Compañía Aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos: **1. Póliza de Amparo de Cumplimiento.** La cuantía mínima de este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del mismo y mínimo seis (6) meses más. **2. Póliza de Amparo de Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y una vigencia de un (01) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes. Las garantías en caso de tratarse de pólizas, deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad **PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA autoriza expresamente a LA UNIVERSIDAD para descontarle de las sumas que le adeude, el valor de las primas causadas y no pagadas a las aseguradoras por concepto de otorgamiento de las garantías exigidas, sus prórrogas y adiciones del valor asegurado. **DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EL CONTRATISTA manifiesta expresamente bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso dentro de las inhabilidades y/o incompatibilidades, que trata la Constitución Política, la ley, el Acuerdo 074 de 2010 y 064 de 2019, y no encontrarse sancionado por juicios fiscales. **DÉCIMA CUARTA. CESIÓN DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte, el presente contrato o su ejecución. **DÉCIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación. **DÉCIMA SEXTA. VALIDEZ.** Los contratos que celebre LA UNIVERSIDAD, además de los requisitos propios de la contratación entre particulares, estarán sujetos a los requisitos de aprobación y registro presupuestal, a la sujeción de los pagos según la suficiencia de las respectivas apropiaciones, publicación en la página web de la Universidad, el pago del impuesto de timbre nacional cuando a este haya lugar y aprobación de las garantías. **DÉCIMA SEPTIMA. INTERPRETACIÓN.** Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de alguna de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave de la compra que se pretende satisfacer con el objeto contratado, LA UNIVERSIDAD, si no se logra acuerdo,

interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. **DÉCIMA OCTAVA. TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.** LA UNIVERSIDAD mediante acto administrativo motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: **a)** Cuando las exigencias de la compra contratada lo requieran o la situación de orden público lo imponga, **b)** Por muerte o incapacidad física permanente del CONTRATISTA, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, **c)** Por interdicción judicial o declaración de quiebra del CONTRATISTA, **d)** Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. La UNIVERSIDAD dispondrá las medidas de inspección, control y vigilancia necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contractual e impedir la paralización de la ejecución del contrato. **DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIÓN.** Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del objeto del mismo, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, LA UNIVERSIDAD mediante acto administrativo motivado, lo podrá modificar, suprimir o adicionar. **VIGÉSIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El contrato se entenderá terminado normalmente cuando EL CONTRATISTA haya cumplido a cabalidad las obligaciones derivadas del mismo y además se haya cumplido con la ejecución del objeto del contrato, según acta de recibí a satisfacción por parte del supervisor. **VIGÉSIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA será responsable por todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto de este contrato, hasta la terminación y liquidación definitiva del mismo, especialmente por: **1.** Responsabilidad por la relación laboral con sus trabajadores. **2.** Responsabilidad ante terceros. **3.** También será responsable por haber suministrado información falsa al contratar. **4.** Afiliación y pago de los aportes fiscales y para-fiscales, como al Sistema General de Salud. **VIGÉSIMA SEGUNDA. CUMPLIMIENTO DE LA LEY.** EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato, deberá cumplir con todas las leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos, resoluciones, reglamentos o cualquier otro acto vigente de autoridades nacionales, departamentales, o municipales que de alguna forma tengan relación con el objeto del presente contrato. **VIGÉSIMA TERCERA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** Con ocasión del presente contrato EL CONTRATISTA no adquiere vinculación ni relación laboral alguna con LA UNIVERSIDAD, en consecuencia, a la terminación del presente contrato será improcedente cualquier Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: **a)** Certificado de disponibilidad presupuestal N° 1808 de fecha 04 de Agosto de 2021 y SGR-58921 de fecha 03 de Agosto de 2021, con afectación presupuestal de Rubro Sección 010101 Unidad Administrativa – Gestión 3.10.3 10 SGR Desarrollo de una Estrategia de Adaptación que conduzca a reducir la vulnerabilidad de los sistemas agrícolas al cambio climático en algunos municipios de la Zona Centro del Departamento de Boyacá, **b)** Propuesta presentada por **ESRI COLOMBIA S.AS** Identificada con Nit No. 830.122.983-1, **c)** Ficha Técnica llegada por el solicitante. **d)** Todos los demás documentos y las actas que se produzcan durante la ejecución del contrato. **VIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.** El presente contrato se regirá por lo establecido en el Acuerdo 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019 expedido por el Consejo Superior de LA UNIVERSIDAD, y por las normas civiles y comerciales que correspondan a su esencia y naturaleza. **VIGÉSIMA SEXTA. CONTROL A LA EVASIÓN DE APORTES PARAFISCALES.** El CONTRATISTA declara que ha venido cancelando sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF, por lo que, en caso

contrario, faculta expresamente a LA UNIVERSIDAD para que imponga multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe persistencia de éste incumplimiento, por cuatro (4) meses la UNIVERSIDAD dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa (Ley 828 de 2003 y Ley 789 de 2002 o leyes que las modifiquen o reformen). **VIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El Vicerrector de Investigación y Extensión será el competente para efectuar la liquidación del contrato. Los contratos de tracto sucesivo y los demás que lo requieran, de conformidad con los términos y condiciones de la invitación, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes; procedimiento que se efectuará en el término fijado en el pliego de condiciones, o en su defecto, a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición de la resolución que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que así lo disponga. **PARAGRAFO.** En el acta de liquidación se consignarán entre otros, los ajustes y reconocimientos a que haya lugar, los acuerdos y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá, si es del caso, al contratista la extensión o ampliación de las garantías del contrato. **VIGÉSIMA OCTAVA. INDEMNIDAD.** El CONTRATISTA se obliga a mantener a la UNIVERSIDAD libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **VIGÉSIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD.** EL CONTRATISTA se compromete a guardar reserva respecto a la información y los datos de carácter personal de aquellos que tenga conocimiento en el ejercicio de las funciones que le sean encomendadas contractualmente, incluso tras haber finalizado su relación con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Igualmente, el CONTRATISTA se abstendrá de efectuar actos o acciones que se tipifiquen en alguna conducta descrita en la Ley 1273 de 2009 "de la protección de la información y de los datos", y/o en la Ley 1581 de 2012 "Protección de Datos Personales" y demás disposiciones vigentes. **PARAGRAFO 1.** EL CONTRATISTA a la firma del presente contrato otorga permiso a la Universidad para hacer uso de sus datos personales, según requiera de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Decreto 886 de 2014 y Resolución 3842 de 2013 y demás normas que los modifique o adicione. **PARAGRAFO 2.** Las partes contratantes podrán utilizar todas las acciones administrativas, civiles y penales, para resarcir daños y perjuicios que se puedan ocasionar por el mal manejo de datos personales e información personal o empresarial. **TRIGÉSIMA. PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** Para la liquidación deberán recopilarse los siguientes documentos: **1.** Copia del contrato y sus modificaciones. **2.** Copia de todas las actas que hacen parte del contrato. **3.** Relación de todos los pagos hechos al CONTRATISTA. **4.** Estar vigente la garantía única de cumplimiento. En dicha acta se dejará constancia de: **a.** el porcentaje de cumplimiento de la compra, actividades y obligaciones por parte del CONTRATISTA y del recibo a satisfacción por parte del supervisor. **b.** Las modificaciones en el plazo y valor si las hubiere. **c.** Inventario de las obligaciones no cumplidas, junto a su ponderación porcentual y económica. Si EL CONTRATISTA no se presenta a liquidar el contrato en el término de diez (10) días calendario contados a partir de la ocurrencia del evento que dé lugar a la liquidación, LA UNIVERSIDAD, procederá a efectuarla de oficio. El supervisor y el Rector suscribirán el acta de liquidación del contrato correspondiente. **TRIGÉSIMA PRIMERA.**

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes y el registro presupuestal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 71 de la ley 179 de 1994 y el decreto 111 de 1996 (Consejo de Estado - Sección tercera, expediente No. 14935 del 27 de enero de 2000) y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA. **PARAGRAFO1. Para su Legalización. 1.** Presentar a LA UNIVERSIDAD la constitución de las garantías establecidas en este contrato. **PARAGRAFO 2. Para su ejecución. 1.** Aprobación de las garantías exigidas por parte de la Universidad. **2.** Suscripción del acta de inicio.

Para constancia se firma en Tunja a los Once (11) días del mes de Agosto de 2021.

LA UNIVERSIDAD,



ENRIQUE VERA LOPEZ
VICERRECTOR DE INVESTIGACION Y EXTENSION – ODENADOR DEL GASTO
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

EL CONTRATISTA,

ESRI COLOMBIA S.A.
Nit 830.122.983-1
R/L MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA
C.C N° 79.943.176



Revisó: Jesús Ariel Cifuentes – Jefe Departamento de Contratación
Proyecto: Ana Milena Alvarado Suarez /DC 



Bogotá, 14 de julio del 2021

Señores:
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Ref: Adquisición Acuerdo institucional Small Plataforma ArcGIS para Educación

Apreciados señores

Tenemos el agrado de presentar a ustedes, cotización para la adquisición de la plataforma ArcGIS para educación, según se relaciona en la oferta.

Esri Colombia le agradece por seleccionar la tecnología Esri y darnos la oportunidad de proveer a su institución con productos y servicios de calidad.

Cualquier aclaración con gusto será atendida.



Jhoy Perilla Beltrán | Gerente de Cuenta

Esri Colombia | Calle 90 No. 13-40 piso 4 | Bogotá

C +57(1) 3014825214

jperilla@esri.co

1. Descripción general

Plataforma ArcGIS para educación está diseñado para proporcionar a las instituciones educativas calificadas, una forma asequible de adquirir tecnología Esri específica para enseñanza, aprendizaje, investigación académica y labores administrativas de la institución. Es una licencia a término de doce (12) meses que incluye los componentes principales de la plataforma ArcGIS como ArcGIS Enterprise, ArcGIS Desktop, ArcGIS Online, aplicaciones web y aplicaciones móviles.

Plataforma ArcGIS para educación se puede adquirir en tres niveles, de acuerdo con el número de usuarios que utilizarán los beneficios:

- Small
- Medium
- Large

2. Componentes incluidos

Los componentes y cantidades incluidas están definidas por el nivel Plataforma ArcGIS para educación que se adquiera y se especifican en el Anexo C: Componentes y beneficios incluidos.

La presente oferta contempla el suministro de Plataforma ArcGIS para educación para la *UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA*

3. Plazo de entrega

La clave de registro para la activación de las licencias, descarga de productos y generación de accesos al Esri Academy será enviada por correo electrónico al administrador designado por la *UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA* dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la legalización del contrato u orden de servicio.

De acuerdo con la liberación de nuevas versiones por parte de Esri, la *UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA* podrá descargar vía web en tiempo real, las últimas actualizaciones del software, durante la vigencia de la Plataforma ArcGIS para educación.

4. Vigencia

La vigencia de la Plataforma ArcGIS para educación es de doce (12) meses, contados a partir del primer día del mes siguiente a la aceptación de la información requerida para la activación de la plataforma. La vigencia empieza una vez se legalice el contrato, orden de servicio u orden de compra.

5. Otras condiciones

5.1 Generales

- a) Las licencias incluidas en Plataforma ArcGIS para educación ofrecido en esta oferta corresponden al modelo de licenciamiento a término y su vigencia es de doce (12) meses.
- b) La entrega principal es a través de la descarga, sin embargo, los medios se pueden comprar si es necesario.
- c) Si la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA desea adquirir productos Esri durante el término de este acuerdo y que no estén incluidos en esta propuesta, lo podrá hacer de acuerdo a la lista de precios vigente para software y mantenimiento.
- d) Cada vez que Esri libere las últimas versiones del software durante el período de contratación, la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA tendrá acceso automático al software liberado.
- e) Los detalles de este acuerdo serán confidenciales y no podrán ser difundidos por las partes contratantes.

5.2 Condiciones suscripción anual de ArcGIS Online

- a) La UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA debe activar la suscripción a ArcGIS Online con el fin de utilizar sus servicios. Esri Colombia puede activarlo dentro del servicio de soporte técnico.
- b) Al final del periodo de suscripción, el acceso al servicio será suspendido hasta que la suscripción sea renovada.
- c) Al finalizar la suscripción tendrá 30 días para renovarla, antes de que sus contenidos y servicios sean eliminados, si no renueva dentro de los 30 días, entonces:
 - a. La cuenta de ArcGIS Online será cerrada.
 - b. Los créditos asociados a la cuenta expirarán.

- c. El almacenamiento en línea será interrumpido y todos los datos almacenados se perderán.
- d) Cuando el uso de créditos es superior al 75% del total disponible, se enviará notificación al administrador para que evalúe la necesidad de adquirir créditos adicionales, igualmente los administradores tendrán un tablero de medición que les permite monitorear las tasas de consumo.
- e) La UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA puede adicionar créditos a su plan en cualquier momento mediante la solicitud de créditos adicionales.
- f) La UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA podrá adquirir créditos adicionales de ArcGIS Online para uso académico en bloques de 100,000 créditos a razón de USD 130,41 dólares el bloque.
- g) La UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA podrá adquirir créditos adicionales de ArcGIS Online para uso administrativo en bloques de 1,000 créditos a razón de USD 130,41 dólares el bloque.
- h) No se puede sublicenciar, arrendar, vender, prestar, compartir, transferir o ceder sin autorización escrita de Esri.
- i) Disponibilidad del servicio del 99%.
- j) Durante la duración de la suscripción están incluido las actualizaciones de software y contenido automático (servicio en línea) por los doce (12) meses de duración de la suscripción.
- k) Es responsabilidad de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA llevar el control del consumo de créditos de ArcGIS Online. En caso de que la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA supere el número de créditos a los que tiene derecho por el nivel de Acuerdo Educativo Institucional adquirido, deberá asumir el costo de estos créditos o serán descontados de la próxima suscripción que adquieran.

6. Propuesta económica

6.1 Características comerciales

- a) Los precios detallados en el ítem Facturación y pago no incluyen IVA.
- b) Para efectos fiscales y contables, Esri Colombia S.A.S. es auto-retenedor según Resolución No. 9241 del 23 de septiembre de 2015 y pertenece al régimen común del impuesto a las ventas.

6.2 Precio

Descripción	Cantidad	Valor
Acuerdo institucional de educación Small (Usuarios Académicos y Administrativos)	1	\$ 26.580.343

El valor del IVA es de cero pesos (\$ 0) de conformidad con la normatividad tributaria vigente a la fecha (Decreto 1412 del 25 de agosto de 2017).

6.3 Facturación y pago

Crédito 30 días

Todas las facturas se vencen 30 días a partir de la radicación de la factura.

7. Confidencialidad y ética

Se considera de carácter confidencial toda aquella información revelada por Esri Colombia a través de esta propuesta y sus anexos sin importar su medio de divulgación bien sea escrito, verbal o electrónico, incluyendo, pero sin limitarse a precios, especificaciones técnicas, metodología y currículos de profesionales. Por esto la Información Confidencial solo podrá ser utilizada por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA única y exclusivamente para los efectos relacionados con la presente propuesta y bajo ninguna circunstancia podrá la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA utilizar la Información Confidencial en detrimento de Esri Colombia, o para fines distintos de los señalados anteriormente incluyendo la realización ofertas laborales a los profesionales vinculados con la ejecución de los servicios ofertados.

8. Validez de la oferta

La presente propuesta tiene una validez de treinta (30) días calendario, contados a partir de su entrega.

Anexo A: Características software Esri Educativo

I. Instituciones calificadas

Las siguientes instituciones califican para adquirir un Acuerdo Educativo Institucional:

- Instituciones de educación superior reconocidas por el ministerio de educación. Esto incluye departamentos académicos y otras unidades dedicadas a la enseñanza, aprendizaje e investigación.
- Institutos de investigación que realicen investigación académica no comercial, que ofrezcan programas de entrenamiento para estudiantes y programas de postgrado.
- Museos, centros de ciencias, centros de naturaleza, jardines públicos, zoológicos e instituciones sin ánimo de lucro similares.
- Bibliotecas públicas.

II. Modelo de licenciamiento

Plataforma ArcGIS para educación, corresponde al modelo de licenciamiento a término, que permite a los clientes comprar componentes que caducan después del término especificado.

Los términos y condiciones incluidos en esta oferta son vinculantes entre Esri Colombia y la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA . Así mismo, términos o condiciones adicionales o distintos que se incorporen en su orden de compra se considerarán rechazados, a menos que esos términos no sean aplicables al software de Esri y sean expresamente aceptados mediante documento escrito por Esri Colombia.

III. Términos de licenciamiento

Los términos y condiciones incluidos en esta oferta son vinculantes entre Esri Colombia y la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA . El software Esri deberá ser empleado bajo los términos y condiciones del Acuerdo de licencia Educativa institucional (G-604), disponible en www.esri.co/legal. Así mismo términos o condiciones adicionales o distintos que se incorporen en su orden de compra se considerarán rechazados a menos que esos términos no sea aplicables al software de Esri y sean expresamente aceptados mediante documento escrito por Esri Colombia.

IV. Donde se instalan

Los productos incluidos pueden ser instalados en:

- Laboratorios de la institución educativa
- Equipos de los docentes

- Equipos de los estudiantes

V. Requerimientos de hardware y software

Los requerimientos de hardware y de software de los diferentes productos pueden ser consultados en el siguiente enlace de internet:

<http://server.arcgis.com/en/server/latest/install/windows/arcgis-server-system-requirements.htm>

<http://desktop.arcgis.com/en/arcmap/latest/get-started/setup/arcgis-desktop-system-requirements.htm>

<http://pro.arcgis.com/en/pro-app/get-started/arcgis-pro-system-requirements.htm>

Para el caso de ArcGIS Enterprise se recomienda contar con el dimensionamiento adecuado de la plataforma de hardware. Lo anterior teniendo en cuenta que las licencias se ofrecen por servidor con hasta 4 cores.

Es necesario tener presente al momento de desplegar ArcGIS Enterprise que, para su correcta instalación, configuración y funcionamiento, la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA cuente previamente con un certificado Distinguished Encoding Roles (DER) codificado en base 64, el cual no ha sido incluido en esta oferta.

En caso de dudas por favor comuníquese con nuestra línea de atención al cliente.

VI. Garantía

Con la compra dPlataforma ArcGIS para educación, Esri Colombia ofrece como garantía y valor agregado la prestación de los siguientes servicios:

- Servicio de soporte técnico estándar: se realizará a través de Centro de Respuesta al Cliente – CRC (Ver numeral VII)
- Programa de actualizaciones: entrega de nuevas versiones del software que sean liberadas por Esri.

Estos servicios serán vigentes por doce (12) meses, contados a partir del primer día del mes siguiente a la aceptación de la información requerida para la activación de la plataforma.

La UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA deberá renovar Plataforma ArcGIS para educación antes de la fecha de vencimiento del término, para poder seguir utilizando los productos incluidos. Si se permite que la suscripción caduque, la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA ya no podrá utilizar los usuarios/licencias desplegados.

VII. Modelo de atención

Esri Colombia recibirá las solicitudes de soporte técnico a través del centro de respuesta al cliente – CRC en el horario de lunes a viernes de 7:30 am-5:30 pm, todas las solicitudes de soporte serán registradas en nuestro sistema para garantizar una oportuna respuesta.

El ingeniero asignado trabajará en el incidente reportado en el horario de trabajo de Esri Colombia como se ve en el siguiente cuadro:

Días	Mañana	Tarde
De lunes a viernes	7:30 am a 12:30 m	De 1:30 pm a 5:30 pm

Para acceder al soporte es necesario que un usuario de la entidad con conocimiento del software sea designado para canalizar todas las solicitudes, dudas y comunicaciones entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA y Esri Colombia. El funcionario designado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA accede al servicio a través de web, teléfono, celular y correo electrónico para el reporte de incidentes.

- En Bogotá: 57 + (1) 650-1575
- Línea gratuita nacional: 01-8000-112158
- Celular: 57+(1) 310 481 3554
- MyEsri: www.myesri.com, con el usuario del contacto de soporte autorizado.
- Dirección electrónica: crc@esri.co, soporte@esri.co
- Chat: <http://esri.co/Servicios/Soporte/Chat.php>
- Contáctenos: <http://esri.co/Servicios/Soporte/Contactenos.php>

VIII. Capacitación y otros servicios

El alcance de la Plataforma ArcGIS para educación comprende los productos de la plataforma ArcGIS mencionados y el acceso ilimitado a los cursos web de la plataforma Esri Academy de Esri. Si requiere otros servicios de nuestro portafolio como desarrollo de aplicaciones o proyectos, capacitación presencial para el uso del software, acompañamiento o soporte en sitio, lo invitamos a contactarnos.

Adicionalmente, se recomienda a nuestros clientes mantener siempre copias de respaldo de su información (backups), para que, en caso de una eventual pérdida presentada por daño del equipo, falla en el software y/o falla al momento de la instalación, puedan recuperar su información. Esri Colombia no se hace responsable por la pérdida de información o por las copias de seguridad de la misma.

IX. Términos de uso

Los productos y beneficios incluidos en Plataforma ArcGIS para educación únicamente podrán ser utilizados por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA con fines académicos y administrativos¹. Los productos y cantidades incluidas para cada uso están detallados en el Anexo C: Componentes y beneficios incluidos.

En ningún caso se permite el uso con fines comerciales, para actividades de consultoría o que generen ingresos de terceros para la institución educativa.

Product Specific Business Rules	
ArcGIS Online Subscriptions	<p>Two ArcGIS Online Subscription sub-types are included in the Institutional Agreement: 1. Academic and 2. Administrative.</p> <p>The initial delivery for a new customer is</p> <ul style="list-style-type: none"> • one ArcGIS Online Academic subscription with 20% of the total ArcGIS Online Academic Named User allocation • one ArcGIS Online Administrative subscription with 100% of the total ArcGIS Online Administrative Named User allocation <p>Additional Academic Subscriptions</p> <p>Customers may request additional Academic subscriptions, up to a total of 5 subscriptions for Small and Medium Institutional Agreements, and up to a total of 10 subscriptions for Large Institutional Agreements.</p> <p>If a customer has ArcGIS Online Academic Named Users available, additional ArcGIS Online Subscriptions may be requested at any time during the license term.</p> <p>If no ArcGIS Online Academic Named Users are available,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Additional ArcGIS Academic Online Subscriptions may be requested at license renewal and Named Users may be re-allocated from an existing subscription to the new subscription. • Customers may purchase additional Academic Named Users and assign them to a new subscription.

¹ Se entiende por uso administrativo el uso para operación, manejo y administración de las instalaciones de la institución educativa. Incluye actividades como mapeo de activos, administración de instalaciones, análisis demográfico, ruteo, seguridad en el campus, análisis de accesibilidad entre otras; que no están directamente relacionados con instrucción, educación o investigación académica.

	<p>Additional Administrative Subscriptions</p> <p>Customers may purchase additional Administrative Named Users and assign them to a new subscription at any time during the license term.</p> <p>Customers with a Large Institutional Agreement may request an additional Administrative subscription (up to a total of 2 subscriptions) at license renewal and re-allocate Named Users from an existing subscription to the new subscription.</p>
<p>ArcGIS Online Named Users</p>	<p>Customer may request additional ArcGIS Online Named Users, up to the total allocation per subscription type (academic or administrative), and assign them to existing or new subscriptions.</p> <p>If a customer has ArcGIS Online Named Users available, additional ArcGIS Online Named Users may be requested at any time during the license term.</p> <p>If no ArcGIS Online Named Users are available,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Named Users may be re-allocated from an existing subscription to another subscription at license renewal. • Customers may purchase additional Named Users and assign them to an existing or new subscription at any time during the license term.
<p>ArcGIS Enterprise Deployments</p>	<p>Two types of ArcGIS Enterprise deployment licenses are included in the Institutional Agreement: 1. Academic and 2. Administrative.</p> <p>The initial delivery of ArcGIS Server authorization codes for a new customer includes 2 codes, designated as Academic and Administrative use. However, the authorization codes for Portal for ArcGIS are not part of the initial delivery.</p> <p>The customer may generate one Portal for ArcGIS authorization with any quantity of Named Users, up to their total allocation, for either academic or administrative use. The first authorization code is available on the My Esri site.</p> <p>Customers may request additional Portal for ArcGIS authorization codes from Customer Service.</p> <p>Additional Academic Deployments</p> <p>Customers may request up to a total of 5 ArcGIS Enterprise deployments for Small and Medium Institutional Agreements, and up to a total of 10 deployments for Large Institutional Agreements.</p>

	<p>If a customer has ArcGIS Enterprise Named Users available, additional authorizations for Portal for ArcGIS may be requested at any time during the license term.</p> <p>If no ArcGIS Enterprise Named Users are available,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Additional portal authorizations may be requested at license renewal and Named Users may be re-allocated from an existing portal to the new portal. • Customers may purchase additional Named Users and assign them to a new portal. <p>Additional Administrative Deployments</p> <p>Customers with a Large Institutional Agreement may request up to a total of 2 Enterprise deployments.</p> <p>If a customer has ArcGIS Enterprise Named Users available, additional authorizations for Portal for ArcGIS may be requested at any time during the license term.</p> <p>If no ArcGIS Enterprise Named Users are available,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Additional portal authorizations may be requested at license renewal and Named Users may be re-allocated from an existing portal to the new portal. • Customers may purchase additional Named Users and assign them to a new portal.
<p>ArcGIS Enterprise Named Users</p>	<p>The total ArcGIS Enterprise Named User allocation is delivered by default. The customer may generate a Portal for ArcGIS authorization with any portion of the Named User allocation.</p> <p>If a customer has ArcGIS Enterprise Named Users available, additional ArcGIS Enterprise Named Users may be requested at any time during the license term, and assigned to an existing portal or a new portal.</p> <p>If no ArcGIS Online Named Users are available,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Named Users may be re-allocated from an existing portal to another portal at license renewal. • Customers may purchase additional Named Users and assign them to an existing or new portal at any time during the license term.



ESRI COLOMBIA S.A.S | NIT: 830.122.983-1

Centro de Respuesta al Cliente - CRC
Calle 90 No. 13 - 40 Piso 5
Bogotá D.C., Colombia
www.esri.co

T Bogotá +57 1 650 1575
T Bogotá +57 1 6387272
T Línea nacional: 01 8000 112158
crc@esri.co | @EsriCol

Anexo B: Descripción ArcGIS Online

I. Descripción

ArcGIS Online es un sistema de administración de contenido completo, basado en la nube para trabajar con información geográfica. La plataforma proporciona una infraestructura a demanda, segura, abierta y configurable para crear mapas web, habilitar los datos geográficos, compartir sus mapas, datos y aplicaciones y administrar el contenido y múltiples usuarios de su organización. Incluye mapas base, datos básicos para los mapas, aplicaciones, plantillas configurables, herramientas SIG y APIs para desarrolladores. Una suscripción a ArcGIS Online proporciona funciones mejoradas para publicar datos en la nube de Esri y configurar un sitio web para administrar el contenido y los usuarios.

II. Créditos

- Los créditos son asignados a la cuenta de su organización por usuarios nombrados y están disponibles para todos los usuarios autorizados por la duración de la suscripción (12 meses).
- La asignación de créditos se repone automáticamente al renovar la suscripción con base en el número de usuarios nombrados.
- Los créditos no utilizados expiran a la finalización de la suscripción.
- Los clientes que excedan los créditos de servicio asignados (o adicionales), tendrán que adquirir créditos de servicio adicionales.
- Cualquier crédito de servicio más allá del 100% se restará de sus créditos de Servicio asignados cuando la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA renueve / actualice su suscripción o compra créditos de Servicio adicionales, o ambos.
- Se notificará a la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, si su uso del crédito de servicio es superior al 75% de su capacidad permitida y se le notificará de nuevo si su uso es superior al 100%. Las notificaciones indicarán que pueden o tendrán que adquirir más créditos de servicio o corren el riesgo de tener acceso a servicios que consumen Créditos de Servicio suspendidos.
- Esri suspenderá el acceso a servicios que consuman créditos de servicio si la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA ha superado el 100% de los créditos de servicio disponibles.
- Si el consumo de crédito de servicio de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA supera el 100% de los créditos de servicio disponibles, la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA seguirá teniendo acceso a su cuenta de ArcGIS Online, pero el acceso a los siguientes servicios se suspenderá hasta que la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA rectifique su crédito de servicio:
 - Generación de Map Tiles
 - Feature services Storage
 - Tile y almacenamiento de datos.

ESRI COLOMBIA S.A.S | NIT: 830.122.983-1

- Geocodificación.
- Rutas sencillas y optimizadas.
- Tiempo de conducción.
- Instalaciones más cercanas.
- Rutas Multi-Vehículo (VRP).
- Acceso a mapas demográficos y de estilo de vida.
- Enriquecimiento de datos, Infografía e informes.
- Análisis Espacial.
- Ubicación-Asignación.
- Los créditos no se pueden transferir a otra cuenta.
- Los créditos que fueran comprados como adicionales serán transferidos al siguiente año una vez la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA renueve su suscripción, de lo contrario expiran a los 24 meses.
- No hay devolución de dinero por créditos no usados.
- Los créditos de servicio se consumen (debitándolos de la cuenta de la organización) a través del uso de los servicios de ArcGIS Online, que incluyen:
 - Transferencia de datos: Gigabytes de datos transferidos desde el centro de datos (de salida) en el uso de servicios alojados asociados con una suscripción.
 - Geocodificación: codificación geográfica que se almacena (no la de búsqueda o las incluidas en un mapa web). Por ejemplo, la codificación geográfica (ubicaciones de dirección) importados en un servicio.
 - Almacenamiento: hay tres tipos:
 - Almacenamiento de entidades (elementos) geográficos: hace referencia a paquetes de información espacial con los atributos asociados.
 - Almacenamiento de Caché: almacena archivos de imagen para mapas de tipo caché y los servicios asociados.
 - Almacenamiento de archivos de datos: almacenamiento y recuperación de datos compatibles. Tipos de archivos compatibles:
 - Archivo de texto delimitado (.csv y .txt)
 - Shapefile (.zip)
 - Definición de servicio (.sd)
 - Paquete de capas (.lpx)
 - Paquete ArcGIS Windows Mobile (.wmpk)
 - Plantilla del mapa (.zip)
 - Plantilla de la aplicación del escritorio (.zip)
 - Configuración de la aplicación ArcGIS Explorer (.ncgf)
 - Muestra del código (.zip)

III. Recursos adicionales

Incluye acceso a los siguientes servicios:

- Página web de ayuda de ArcGIS Online.
- Centro de recursos de Esri.
- Centro de entrenamiento de Esri.

IV. Consumo de créditos

En la siguiente tabla se presenta un consumo aproximado de créditos (datos de referencia), de acuerdo a actividades en ArcGIS Online:

Servicio	Créditos por unidad de consumo
Spatial Analysis ¹	1 credit/1000 features
Geographic Data Enrichment ²	10 credits/1000 variables
Infographics	10 credits/1000 views
Demographic and Lifestyle Maps	10 credits/1000 map views
Demographic Reports	10 credits/report
Simple Routes	40 credits/1000 routes
Optimized Routes	.5 credits/route
Drive Time (Service Areas)	.5 credits/ring
Closest Facilities	.5 credits/closest facility
Multi-Vehicle Routes	1 credits/route
Data Transfer	No Service Credits Consumed
Geocodes	40 credits/ 1,000
Tile & Data Storage	1.2 credits / GB per month
Feature Services	2.4 credits / 10 MB stored per month
Map Tile Generation	1 credit / 1,000 tiles
Location-Allocation	.1 credit / demand point (route)

¹ El análisis espacial incluye las siguientes funciones: Agregación de puntos, Resumir en las cercanías, Resumir dentro, Explorar correlaciones, Buscar puntos calientes, Crear búferes, Girar polígonos de tiempo, Buscar más cercano, Calculador de atributos, Extraer datos, Dissolver fronteras, Combinar capas, Capas de superposición. Los Créditos de Servicio (o fracciones de los mismos) se consumen a la tasa mostrada arriba cuando la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA usa cualquiera de las funciones anteriores.

² Se pueden consumir créditos adicionales si el servicio de GeoEnrichment también utiliza el servicio de área de servicio para determinar las variables que se devolverán.

Anexo C: Componentes y beneficios incluidos

Plataforma ArcGIS para educación incluye acceso a los productos listados a continuación, para uso académico y administrativo. Las cantidades para cada uso dependen del nivel de acuerdo que se adquiera y se especifican en las tablas "Cantidades incluidas para uso académico" y "Cantidades incluidas para uso administrativo"

Productos licenciados para uso académico y administrativo

ArcGIS Online
ArcGIS Online Subscription
ArcGIS Online Level 2 Named Users and apps ¹ with 500 credits per Level 2 User
ArcGIS Premium Apps
Business Analyst Web app (for use with ArcGIS Online), Business Analyst Mobile app, Esri Community Analyst, GeoPlanner for ArcGIS (for use with ArcGIS Online and ArcGIS Enterprise), Insights for ArcGIS (for use with ArcGIS Online and ArcGIS Enterprise)
ArcGIS Enterprise
ArcGIS Enterprise Advanced , including the following extensions: Schematics, 3D Analyst, Spatial Analyst, Geostatistical Analyst, Network Analyst, Data Interoperability, Data Reviewer, Workflow Manager, ArcGIS for INSPIRE, ArcGIS for Maritime: Server, Esri Defense Mapping, Esri Production Mapping, Esri Roads & Highways, ArcGIS Utility Network Management
Image Server, GeoEvent Server, GeoAnalytics Server
ArcGIS Enterprise Level 1 and Level 2 Named Users and apps ²
ArcGIS Desktop
ArcGIS Desktop—ArcGIS Pro Advanced , including the following extensions: 3D Analyst, Data Interoperability, Data Reviewer, Geostatistical Analyst, Network Analyst, Spatial Analyst, Workflow Manager, Publisher, Image Analyst, ArcGIS for Aviation: Airports, Maritime: Charting, Pipeline Referencing, Defense Mapping, Production Mapping
ArcGIS Desktop—ArcMap Advanced , including the following extensions: 3D Analyst, Data Interoperability, Data Reviewer, Geostatistical Analyst, Network Analyst, Spatial Analyst, Tracking Analyst, Workflow Manager, Publisher, Schematics, ArcGIS for Aviation: Airports, ArcGIS for Aviation: Charting, ArcGIS for Maritime Bathymetry, ArcGIS for Maritime: Charting, Esri Defense Mapping, Esri Production Mapping, Esri Roads and Highways
Additional Products
ArcGIS Hub
ArcGIS Monitor
ArcPad

² Usuarios nombrados para ArcGIS Online y ArcGIS Enterprise incluyen acceso a Apps Web y móviles; vea www.esri.com/software/apps/ para un listado actualizado.

Esri CityEngine Advanced
ArcGIS Developer Subscription – Enterprise Plan ³

Cantidades incluidas para uso académico

	Small
ArcGIS Online Level 2 Named Users	500
ArcGIS Enterprise Level 2 Named Users	500
ArcGIS Premium Apps	500
ArcGIS Desktop	500
CityEngine	500
ArcPad ¹	500
ArcGIS Online Subscription ²	1
ArcGIS Enterprise Advanced ³	1
ArcGIS GIS Server Advanced additional 4-core licenses	10
Image Server, GeoEvent Server, GeoAnalytics Server	10
ArcGIS Hub ⁴	1
ArcGIS Monitor ⁵	1
Business Analyst Server	1
ArcGIS Developer Subscription	10

Cantidades incluidas para uso administrativo

	Small
ArcGIS Online Level 2 Named Users	10
ArcGIS Enterprise Level 1 Named Users	Determinado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
ArcGIS Enterprise Level 2 Named Users	10
ArcGIS Web and Mobile Apps	10
ArcGIS Premium Apps	10
ArcGIS Desktop	10
CityEngine	10
ArcPad ¹	10
ArcGIS Online Organization ²	1
ArcGIS Enterprise Advanced ³	1
ArcGIS GIS Server Advanced additional 4-core licenses	1

³ No incluye suscripción al evento Developer Summit.

Image Server, GeoEvent Server, GeoAnalytics Server	1
ArcGIS Hub ⁴	1
ArcGIS Monitor ⁵	1
ArcGIS Developer Subscription	1

1. Se entrega por solicitud.
2. Cantidad inicial. Se pueden solicitar suscripciones adicionales y asignar usuarios nombrados entre suscripciones.
3. Cantidad inicial. Se pueden solicitar licencias adicionales y asignar usuarios entre portales.
4. ArcGIS Hub incluye 10,000 usuarios para comunidad y 10,000 créditos para uso de la comunidad.
5. Licenciado por cores de ArcGIS Server: hasta 40 (small), 80 (medium), 160 (large).

Beneficios adicionales

	Small
Contactos de soporte técnico	2
Cupos a la Conferencia internacional de usuarios - UC y a la conferencia Educativa - Education Summit	2
Acceso al entrenamiento virtual de Esri Academy	ilimitado

Observaciones:

- Nit: 8 3 0 1 2 2 9 8 3- 1
- Régimen Tributario: Común
- Impuesto de Industria y comercio: Bogotá
- Información Bancaria se Adjunta documento